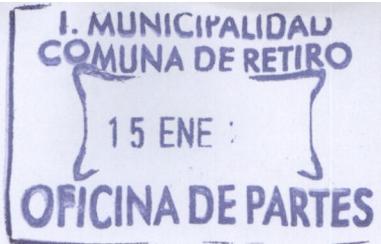




REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría Comunal de Planificación



Retiro, 15 ENE 2018

DECRETO EXENTO Nº 248 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°4.032, de fecha 14.12.17, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro" ID N°4511-2-LE18
- 5) El Decreto Exento N°82, de fecha 04.01.18, que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa comisión e imputa el gasto.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se aprobó llamado a licitación pública denominado "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro" a través de Decreto Exento N°82, de fecha 04.01.18 y se publicó bajo el ID N°4511-2-LE18
- 2.- Que, por cuestiones de olvido involuntario o distracción, no se consideró en Especificaciones Técnicas de la licitación la necesidad de contar con un vehículo de remplazo por todo el periodo que no se disponga de un vehículo liviano siniestrado.

D E C R E T O:

- 1.- **AGRÉGUESE**, a las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro" ID N°4511-2-LE18, numeral 3.1.3 "Riesgos a Cubrir": Auto de Remplazo a costo \$0 por los diez primeros días la condición "y por el tiempo que demore la compañía de seguros entregar el vehículo siniestrado"
- 2.- **ESTABLÉSECE**, que en todo lo demás siguen inalterables las condiciones generales de la referida licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN



RODRIGO RAMÍREZ FARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación